



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 23 DIC 2014

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0057167/2014 por el cual la Dra. Nancy SALVATIERRA, eleva solicitud de licencia con goce de haberes en su cargo de Profesor Asociado dedicación exclusiva (006-105), interino, en QUÍMICA ORGÁNICA BIOLÓGICA (IBIOM) con carga anexa en QUÍMICA APLICADA del Departamento QUÍMICA; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se solicita para conformar el Comité Evaluador de Proyectos de la Universidad Nacional de Jujuy y de la Universidad Nacional de Salta;

Que cuenta con el Visto Bueno del Departamento QUÍMICA a fs. 09;

Lo informado por el Área Personal a fs. 10 y por la Secretaría Académica Área Biología a fs. 11;

Lo dispuesto en el Art. 3° del T.O. 1600/00 de la Ordenanza 1-H.C.S.-91;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Reconocer las inasistencias incurridas por la Dra. Nancy SALVATIERRA (Leg. 30216) en el cargo de Profesor Asociado dedicación exclusiva (006-105), interino, en QUÍMICA ORGÁNICA BIOLÓGICA (IBIOM) con carga anexa en QUÍMICA APLICADA del Departamento QUÍMICA, desde el 04/11/2014 y hasta el 05/11/2014, según Ordenanza 1-HCS-91 - Art. 3° y sus incisos – (t.o.R.R. 1600/00).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Química a fin de notificar a la interesada y archívese.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001972



| | |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N. |  |
| |  |
| |  |
| AREA OPERATIVA | |